

Así funcionará la ley que regula cirugías plásticas en menores



Foto: Shutterstock

El aumento de busto es una de las cirugías más solicitadas por menores de 18 años, según el senador Mauricio Lizcano, ponente de la iniciativa.

POR:
KATHERYN MELÉNDEZ S.

El senador Mauricio Lizcano explica la propuesta que fue aprobada por el Congreso. Cirujanos, jóvenes y madres opinan sobre la medida que regula estas intervenciones.

El aumento de senos y glúteos, liposucciones, hidrólisis por ultrasonido y la aplicación de bótox hacen parte de las cirugías y procedimientos estéticos que no se podrán practicar los cirujanos a menores de edad en Colombia. Esta restricción se estableció a partir de la **ley que fue aprobada** en la Cámara de Representantes el pasado lunes, que busca proteger la salud de los menores y regular el aumento de la demanda por este sector de la población.

El senador Mauricio Lizcano, quien impulsó la iniciativa, comenta que la medida busca proteger a los adolescentes y niños de una tendencia del mercado que no estaba regulada. “Estos procedimientos han venido en aumento en los últimos años. De los 340.000 procedimientos estéticos que se realizan en Colombia, un 30% corresponden a cirugías de menores de edad”, afirma Lizcano.

El contexto de los casos. M., una joven comunicadora social de 26 años, –y quien prefiere no revelar su nombre– hace parte del porcentaje que señala el senador, relata que durante los cambios que experimentó en la pubertad notó que sus pechos no se habían desarrollado mucho, situación que la llevó a tener problemas de autoestima y una poca valoración de sus cuerpo. Por esta razón decidió pedir a sus padres como regalo de sus 15 años una mamoplastia.

“En ese momento no me la pude realizar, pero antes de cumplir los 18 logré hacerme la operación y quedé muy contenta con los resultados”, comenta la joven, quien agrega que está de acuerdo con que las menores se practiquen procedimientos estéticos en casos excepcionales, confiando en especialistas que puedan verificar que son más los beneficios que los riesgos para las mujeres.

El caso de M refleja una práctica común en las adolescentes que piden como regalos de sus 15 años cirugías para adaptar sus cuerpos a los modelos de belleza que impulsa, entre otros factores, la publicidad actual. El bombardeo mediático es la causa del aumento de las solicitudes por parte de menores, según la doctora Lina Triana, presidenta de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva, entidad que participó en la asesoría científica del proyecto aprobado.

“Otro caso distinto es de las niñas que presentan gigantomastia, que es el crecimiento excesivo de pecho en la adolescencia que puede ocasionar problemas de salud. Las intervenciones de este no se consideran como cirugía plástica, sino reconstructiva”, explica.

P., una comunicadora social de 22 años que prefiere reservar su nombre, vivió en carne propia lo que es sufrir de pechos muy grandes durante la adolescencia. “Presentaba dolor, problemas de espalda y de postura. Por eso a los 16 años me sometí a una intervención para reducir el busto y mejorar mi calidad de vida. Yo estoy de acuerdo que se regulen las cirugías a menores si no se trata de un tema de salud”, comenta.

Por su parte, Jacqueline Franco, madre de una joven que decidió a los 18 años someterse a una cirugía para aumentar su busto, comenta que para ella ese tipo de intervenciones deben realizarse cuando el cuerpo adquiera una madurez.

“Fue cuando recién salió del colegio. Yo no estuve de acuerdo, pero su papá sí, y se hizo la operación apenas cumplió la mayoría de edad. También me he dado cuenta de que muchas niñas quieren resolver los problemas de peso con liposucción. Eso es peligroso porque el cuerpo no está maduro”.

Detalles de la ley

Para el senador Lizcano, la ley busca proteger a los adolescentes de las consecuencias físicas y psicológicas de las intervenciones innecesarias. “Por ejemplo, una lipoescultura a los 15 años puede generar problemas en el metabolismo. La solución para el sobrepeso debe ser dieta o ejercicio”.

El promotor de la ley explica que las sanciones que contempla la ley van desde multas hasta pérdidas de la licencia de funcionamiento a los establecimientos.

“También se prohíbe el uso de modelos menores de edad en campañas que promocionen cirugías estéticas, consultorios y clínicas que hagan estos procedimientos”.

Excepciones de la ley

La ley aprobada tiene como excepción las siguientes cirugías: la rinoplastia, que por regla general médica se puede realizar desde los 15 años; la otoplastia (cirugía de orejas), que se puede realizar desde los tres años, y se hace para evitar el matoneo.

Las cirugías reconstructivas tampoco están restringidas, así como las intervenciones que corrigen defectos causados por cirugías previas. En el caso de los procedimientos por patologías físicas o psicológicas –debidamente acreditadas por los profesionales de salud– el cirujano debe tramitar un permiso I a la entidad territorial de salud.

“Los peelings químicos y mecánicos superficiales, que son tratamientos para el acné adolescente, tampoco están prohibidos. La depilación que trata problemas de crecimiento exagerado del vello está dentro de las excepciones”, describe la doctora Triana.

Cirugías en Barranquilla

Según el sondeo realizado en registros oficiales por la revista +Negocios, en Barranquilla existen 73 centros médicos para procedimientos invasivos avalados por la oficina de Garantía y Calidad de la Secretaría de Salud Distrital, entidades que deberán asumir la ley aprobada. A continuación, el top 5 de las cirugías más realizadas y su costo promedio, según la Sociedad Colombiana de Cirujanos Plásticos.

Cirugía de párpados, que cuesta entre 3 o 4 millones de pesos.

La rinoplastia para moldear la nariz tiene un costo de 5 a 6 millones de pesos. }

La lipoescultura, para esculpir el cuerpo, está valorada en 5 millones.

La mamoplastia de aumento puede valer entre 7 y 8 millones.

Mamoplastia de reducción, está valorada entre 7 y 8 millones.